



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



## Llamado a concurso para la realización del logo para el Proyecto Flor de Ceibo Conecta2

### 1. Objetivo

#### BASES

La coordinación del Proyecto Flor de Ceibo Conecta2 y el Capítulo Uruguay de Internet Society (ISOCUy) llama a concurso abierto para el diseño de:

#### LOGOTIPO del Proyecto Flor de Ceibo Conecta2

(<https://flordeceiboconecta2.blogspot.com/>)

El Proyecto plantea contribuir a la educación de niños, niñas y adolescentes con acciones tendientes a la democratización del conocimiento y el desarrollo de competencias digitales, fomentando la creatividad y el trabajo colaborativo. Es llevado adelante por docentes y estudiantes del Consejo de Formación en Educación (CFE) y de la Universidad de la República (Udelar), junto al apoyo del Capítulo Uruguay de Internet Society (ISOC) , a través del Programa Beyond the Net.

### 2. Características de las propuestas

El logotipo deberá tener capacidad de síntesis y representar en su simbología los aspectos más relevantes que caracterizan las acciones del Proyecto Flor de Ceibo Conecta2, de acuerdo con sus objetivos.

El logotipo deberá ser a color, no existiendo restricciones de número de colores o paleta a utilizar.

La técnica será libre en el marco de una gráfica plana, es decir, que no se aceptarán trabajos de collage, texturados o de volumen estructural.

Los trabajos presentados deberán ser originales de su autor e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en cualquier concurso. El/los autores se hace/n responsable/s ante cualquier reclamo de terceras partes

Cada participante podrá presentar la cantidad de trabajos que desee.

### **3. Concursantes**

Podrá participar del Concurso toda persona mayor de 18 años, residente en el país.

Lo podrán hacer en forma individual o grupal.

Estarán impedidos de participar los integrantes del Proyecto Flor de Ceibo Conecta2 que se estén desempeñando como docentes, articuladores y/o coordinadores; así como tampoco lo podrán hacer miembros del directorio o comisiones de Internet Society Capítulo Uruguay.

### **4. Presentación**

Las propuestas se deberán presentar en cuatro copias impresas de la obra en tamaño A4 o cualquier otro que conserve las proporciones, de orientación vertical u horizontal, usando una sola cara de la hoja y una copia digital de las mismas en formato jpg o png (resolución 300 ppp), y en una segunda etapa al ganador se le solicitará en formato editable y una carta de utilización del mismo (se trabajará en conjunto para lograrlo de ser necesario)

Los trabajos serán presentados bajo seudónimo que deberá aparecer en cada impreso presentado. En un sobre Manila tamaño A4 se colocará una copia digital, los juegos impresos y un sobre más pequeño en cuyo exterior constará el seudónimo y en el interior nombre y apellido del/los autor/es, fotocopia del documento de identidad respectivo, domicilio, teléfono-celular y dirección de correo electrónico. Ambos sobres deberán estar perfectamente cerrados y no podrá existir en el exterior de los mismos, ningún dato o tipo de identificación del/los autores.

El logo debe contemplar su utilización en publicaciones, afiches, banners, gigantografías y material impreso o similares.

### **5. Plazos**

Los diseños deberán presentarse entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2018, en sobre cerrado, a nombre de **Flor de Ceibo Conecta2 "Concurso – Logotipo del Proyecto"**, en cualquiera de los locales que se detallan a continuación:

Cenur Litoral Norte Sede Paysandú - Proyecto Flor de Ceibo Conecta2 - Florida 1065

IFD Paysandú – Recepción en Sala de Informática - Florida 1181

Cenur Litoral Norte Sede Salto – Proyecto Flor de Ceibo Conecta2 – Gral. Fructuoso Rivera 1350

CERP Salto – Bedelía - Florencio Sánchez 398 esq Cervantes

Centro Universitario Rivera – Región Noreste – Proyecto Flor de Ceibo Conecta2 Ituzaingó 667

IFD Rivera – Bedelía - Agraciada 892

CFE – Planeamiento Educativo, Río Negro 1037 esquina Carlos Gardel, piso 2.

Udelar - ObservaTIC – Departamento de Sociología – Facultad de Ciencias Sociales - Constituyente 1502 – 5to piso.

En caso de envíos por correo postal se tomará como fecha de recepción la que conste en el matasellos. El plazo fijado para la presentación de los trabajos es perentorio e improrrogable, por cuya razón, una vez vencido el mismo se rechazarán las obras presentadas fuera de plazo. También deberá enviarse al correo electrónico [flordeceiboconecta2@gmail.com](mailto:flordeceiboconecta2@gmail.com) una copia digital del comprobante de envío.

El Proyecto no se hará cargo de los gastos por posibles daños o hurtos del material recibido. Los organizadores no devolverán los trabajos presentados, los que, con excepción de los premiados, serán destruidos inmediatamente de conocido el fallo del jurado.

## **6. Jurado**

El Jurado estará integrado por cuatro personas, 2 representantes del Consejo de Formación en Educación y 2 ex docentes del Proyecto antecesor al del concurso, "Flor de Ceibo" de la Udelar.

El jurado evaluará las obras presentadas y seleccionará las tres (3) que obtengan mayor puntaje entre las cuales surgirá la ganadora. La selección que efectúe el jurado será inapelable, presentando una lista por orden de prelación.

**El fallo será anunciado con anterioridad al 20 de setiembre de 2018,** pudiendo prorrogarse este plazo mediante decisión fundada del Jurado. Los autores de las tres obras seleccionadas serán notificados en el correo electrónico del concursante, sin perjuicio de la publicación del fallo por otras vías.

El Jurado se reserva el derecho de declarar el concurso desierto y convocar a un nuevo llamado con nuevas bases.

## **7. Premios**

Se otorgará un único primer premio, que consistirá en una tableta y 2 menciones a los trabajos seleccionados en segundo y tercer lugar.

## **8. Propiedad de las obras premiadas**

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Proyecto Flor de Ceibo Conecta2. Los autores de las mismas deberán ceder sus derechos sin limitación de especie alguna, en forma definitiva e irrevocable, a favor del Proyecto, sin ninguna otra contraprestación a cargo de ésta, quién quedará autorizada a ejercer los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública teniendo libertad para adecuar o utilizar total o parcialmente el logo premiado.

## **9. Datos personales**

Todos los datos personales se tratarán de acuerdo con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, pudiendo ejercer sus derechos a través del correo electrónico [flordeceiboconecta2@gmail.com](mailto:flordeceiboconecta2@gmail.com)

## **10. Aceptación de las Bases**

La sola presentación de obras a este concurso implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.

Toda cuestión no prevista en las presentes bases, dudas y consultas, serán resueltas por la Coordinación del Proyecto, de forma inapelable.

Montevideo, 29 de julio de 2018.